

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1035 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA 23 de Junio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 325 de fecha 23.06.09, de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita se regularice proceso administrativo obviado en su oportunidad y que dice relación con adquisición de 7 bebidas de 3lt, 60 vasos y 3 servilletas, para atención de padres que asistieron al evento cultural con motivo de la Celebración del Día del Padre, que se efectuó el día 19 de Junio de 2009, en el sector El Quillay. Solicita se regularice adquisición al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 10.920 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE adquisición 7 bebidas de 3lt, 60 vasos y 3 servilletas al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto de \$ 10.920 iva incluido, los cuales utilizaron para atención de padres que asistieron al evento cultural con motivo de la celebración del Día del Padre, que se efectuó el 19 de Junio de 2009, en el Sector de El Quillay.

IMPUTESE el Gasto al subtitulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Area Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE